

CNZFE-2063-2025

CIRCULAR

A : ADOZONA, Operadoras y Empresas de Zonas Francas, Consultores y Oficinas de Servicios Legales

Asunto : Gestión en línea del trámite **Permiso de Instalación (PI) de Empresas en Parques de Zonas Francas**

Fecha : 23 de julio del 2025

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes para informarles que, como parte de los esfuerzos del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) por garantizar la continuidad de nuestros servicios y fortalecer nuestra infraestructura tecnológica, hemos puesto a disposición del sector una nueva plataforma para la gestión en línea de los trámites institucionales.

Esta acción responde a los lineamientos que se coordinan bajo el Programa Burocracia Cero, los cuales se sustentan en la Estrategia Nacional de Competitividad y promueven la eficiencia gubernamental mediante adecuaciones normativas y simplificación de trámites y servicios.

Como primera etapa de implementación, a partir del **viernes 1 de agosto del presente año**, las solicitudes del trámite "**Permiso de Instalación de Empresa en Parques de Zonas Francas (PI)**" deberán gestionarse exclusivamente a través de nuestro portal web, ingresando a la opción **Servicios** → **Oficina Virtual**, disponible en el siguiente enlace: <https://www.ov.cnzfe.gob.do>.

Agradecemos de antemano su atención, colaboración y compromiso para la implementación efectiva de esta nueva disposición, que contribuirá significativamente a la eficiencia, transparencia y accesibilidad de nuestros procesos.

Atentamente,

Daniel Liranzo
Director Ejecutivo

